

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-056841- -00015-0000

Fecha: 2011-03-16 15:09:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

P-1969

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

JEFA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EXPEDIENTE

04.056.841

CERTIFICADO No.

597

TITULAR

THE TRUSTEES OF THE UNIVERSITY
OF PENNSYLVANIA

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53 (Piso 6), obrando como apoderada de la sociedad THE TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA, solicitante del registro de la patente de la referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la corrección del certificado No. 597 correspondiente a la patente mencionada, ya se indicó de forma equivocada el número de las reivindicaciones, siendo el número correcto 17 REIVINDICACIONES.

Al igual la clasificación IPC correcta es: C 12 N 7/00; A 61 K 47/42, tal como lo indica la resolución No.38114 de 27 de Julio de 2010.

Agradezco por anticipado la pronta atención que se sirva prestar a mi solicitud. Anexo certificado original.

Cordialmente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824

Sc

República de Colombia

p-1969

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

The Trustees Of The University Pennsylvania
Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Frecuencias de aminoácidos recombinantes de adenovirus adpan7 de simio y vectores que contienen las mismas"

Inventor(es):

James K. Wilson

Guangping Gao

Poumitra Roy

Certificado No. 597

Solicitud Internacional No. US2002/33645

Clasificación Internacional: C12N 1/0

de Patentes A61K 47/42

7 Reivindicaciones

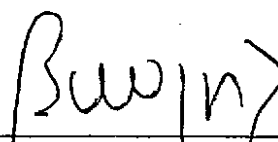
Vigente Desde: 20/11/2002

Hasta: 20/11/2022

Prioridad No. US 60/331,951 21/11/2001

US 60/366,798 22/03/2002

Que la solicitud de Patente de Invención No 4 56841 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 38114 de 27/07/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio